

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando fue allegado memorial por la parte actora en el que solicitó el emplazamiento de Andrés Eugenio Botero Jaramillo.

Así mismo, por secretaria se consultó la página Adres y se verificó que el señor Botero Jaramillo se encuentra afiliado a la Eps suramericana

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales nueve (9) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda pertenencia de mínima cuantía promovida por José Jesús Castaño González contra Silvia Andrea Martínez Rodríguez, Andrés Eugenio Botero Jaramillo y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00463-00.pero dem

La parte actora solicitó el emplazamiento del demandado Andrés Eugenio Botero Jaramillo, toda vez que a pesar de varios intentos para establecer la dirección de demandado no ha sido posible.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que después de consultada la página Adres se verificó que el demandado se encuentra afiliado Eps suramericana. En consecuencia, se ordena oficiar a la Eps suramericana para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Andrés Eugenio Botero Jaramillo quien se identifica con C.C. 10.248.749. líbrese el correspondiente oficio.

De otro lado, requiérase a la parte actora nuevamente las fotos de la valla mas legibles y con buena resolución, toda vez que las allegadas en su mayoría se encuentran borrosas e ilegibles y se hace imposible verificar los datos consignados en la valla del predio que se pretende usucapir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611cea910592cd402378fd87ff76573ee293bab00af4273321334f814a6dbf80**

Documento generado en 09/03/2023 03:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>